

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 90

SERIE 1967-68

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONÓMICO 1967-68, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 78, SERIE 1967-68: PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$32,000.00 INGRESADA HASTA MARZO 19, 1968, EN EXCESO A LO ASIGNADO EN LAS PARTIDAS DE INGRESOS LOCALES; PARA AUMENTAR EL CRÉDITO DE VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y CREAR NUEVAS PARTIDAS, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Según lo demuestra el cuadro comparativo que forma parte de esta ordenanza, según Resolución Conjunta Núm. 4, aprobada por el Gobernador el 26 de febrero de 1968 aumenta el Fondo Especial de Subsidio en \$32,000.00.

POR CUANTO : Esta cantidad representa un mayor producto neto que puede ser utilizado para aumentar el crédito de varias partidas y crear nuevas partidas en el presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Reajustar el presupuesto del año económico 1967-68, para aumentar cuentas de ingresos locales con el referido mayor producto neto de \$32,000.00 y aplicar el mismo a aumentos del crédito de varias partidas de gastos y a la creación de nuevas partidas en la forma siguiente:

SECCION DE INGRESOS

1304-Compensación y Rpt. Gob. Estatal	
1309-Subsidio Municipal	\$32,000.00

SECCION DE EGRESOS

Para aumentar el crédito de las siguientes partidas: Aumentos

3003-Reparación y Conservación Autos	\$ 2,500.00
3004-Sostenimiento Autos(Gasolina)	2,800.00
3010-Aport. Mop. Seg. Soc.	300.00
3302-Jornales Calles y Jardines	900.00
3303-Jornales Caminos y Puentes	2,400.00
4105-Reparación Cementerio Viejo	1,200.00
4202-Jornales a Sanidad	3,000.00
4611-Material de Laboratorio	300.00
4615-Compra 2 Ambulancias	8,000.00
4901-Recetas a Pobres	3,000.00
4903-Compra Medicinas	4,000.00
5909-Equipo Recreación	400.00
6202-Reconst. Pozos Agua y Serv. Cargar Agua	1,500.00

Para crear la siguiente partida nueva:

6207-Para Reponer Fondos	1,700.00
--------------------------	----------

Sección 2da. : El salario Mínimo federal no se aplicó porque está cubierto por los fondos ordinarios.

Sección 3ra. : Por la presente se ordena al la Sec. Auditora Mapl. para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes para cumplir con las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta. : Que copia certificada de esta ordenanza sea remitida al Depto. de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.

Sección 5ta. : Toda resolución u ordenanza o parte de la misma que se oponga a la presente queda por ésta derogada.

Sección 6ta. : Esta ordenanza por ser necesaria y urgente regirá inmediatamente, después de su aprobación por el Alcalde.

José Antonio Cartagena
Sac. Asamblea Municipal

Francisco V. Claußell
Pres. Asamblea Municipal

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 90

-2-

SERIE 1967-68

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 18 días del mes de marzo de 1968.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 90, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 15 de marzo de 1968, y aprobada por el Alcalde el 18 de marzo de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Climentell, Andrés Bonilla Balón, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sambra Ramos, José Juan Negrón, Ernesto Aponte, Díosdado González Colón, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Iuna, Ramón Rivera Mercado, Fidel Moret y Esteban Pérez. Ausente: Pablo Guzmán.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 18 de marzo de 1968.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal